



República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

INSTRUCTIVO REPORTE FORMULARIO OFICIAL DE RENDICION DE CUENTAS CIRCULAR EXTERNA 14 DE 2020

“Super-Visión” para la transformaci**o**n

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



15 DE ABRIL DE 2020

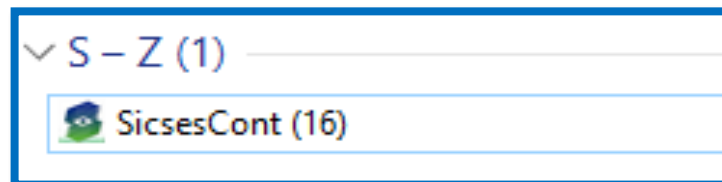
INSTRUCTIVO REPORTE FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS CIRCULAR EXTERNA 14 DE 2020

Para el reporte de los formatos establecidos en la Circular Externa No. 14 de 2020, dentro del plazo señalado en el numeral 2.3.1. del Capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- A. Solo aplica para las cooperativas especializadas de ahorro y crédito y multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito.
- B. Para el reporte de los formatos establecidos en la Circular, se debe descargar el ejecutable.
- C. Si va a reportar todo el formulario de rendición de cuentas no es necesario descargar el ejecutable, debe hacerlo a través del SICSES que actualmente se viene manejando (versión 24 de Enero de 2020).
- D. El reporte de los formatos que indica la Circular Externa No. 14 de 2020 se debe efectuar hasta el 20 de abril de 2020.
- E. El reporte de la totalidad del formulario oficial de rendición de cuentas, de que trata el Capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera se debe efectuar antes del 5 de Mayo de 2020.
- F. La información del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión reportado antes del 05 de mayo de 2020, debe corresponder al reportado hasta el 20 de abril de 2020, en caso de encontrar diferencias, la Superintendencia solicitará las respectivas explicaciones a los administradores de la Cooperativa y al Revisor Fiscal.

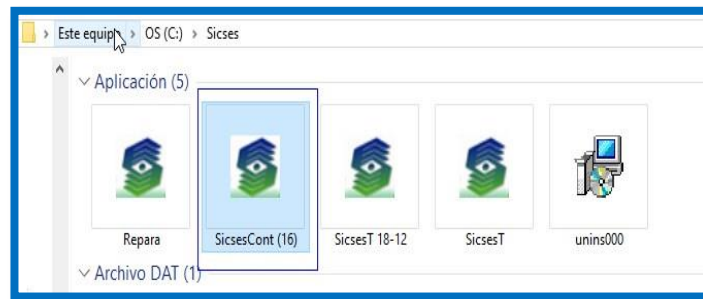
PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE LOS FORMATOS

1. Descargar el archivo ejecutable de la página web:

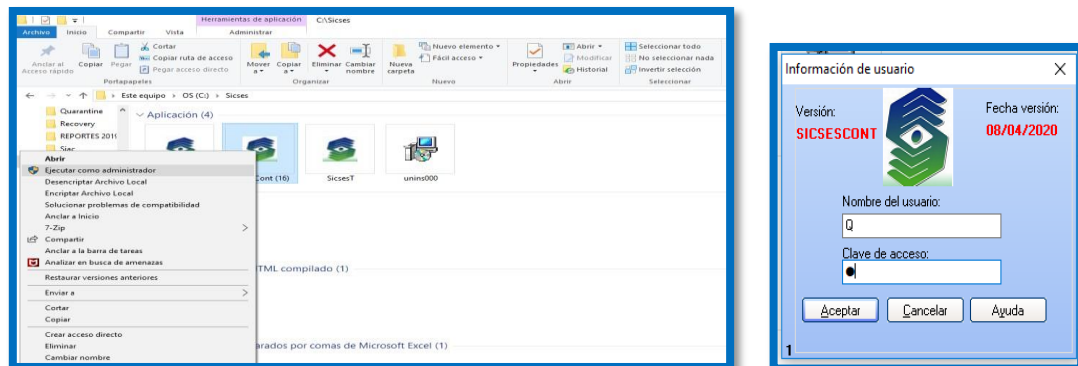


2. Copiar y pegar en la carpeta de Sicses.

“Super-Visión” para la transformación



3. Ejecutar como administrador e ingresar al aplicativo **Sices Cont** con fecha del 15 de abril de 2020

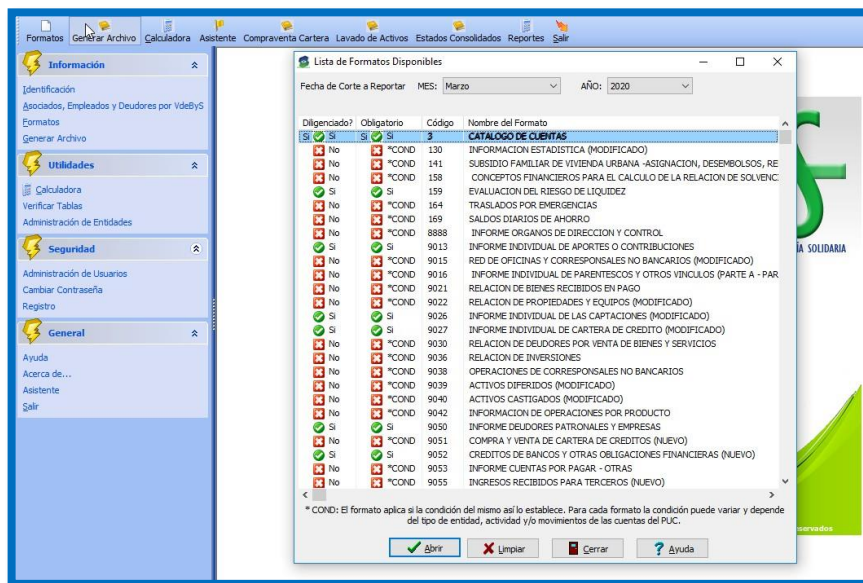


4. De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No 14 del 3 de abril de 2020, numeral segundo, los siguientes son los formatos que se deben presentar al 20 de abril de 2020:

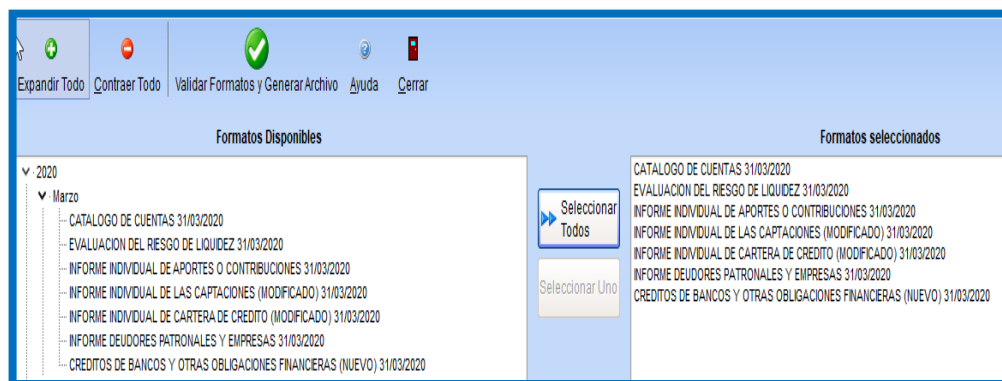
- Formato 1: Catálogo Único de información financiera con fines de supervisión
- Formato 19: Informe individual de cartera
- Formato 18: Informe individual de captaciones
- Formato 21: Informe individual de aportes y contribuciones
- Formato 17: Relación de Inversiones
- Formato 27: Fondo de liquidez
- Formato 29: Riesgo de liquidez
- Formato 169: Saldos diarios de ahorro ordinario
- Formato 46: Deudoras Patronales
- Formato 48: Obligaciones financieras y con terceros



5. En la opción de formatos, lista de formatos disponibles, después de diligenciar el catálogo de cuentas, se habilitan los formatos, establecidos en la Circular Externa No 14 del 3 de abril de 2020 numeral segundo.



6. Una vez diligenciados y validados puede generar el archivo solo con los formatos que reportará. Tenga en cuenta que estos formatos deberá incluirlos en el reporte completo del formulario oficial de rendición de cuentas recibido hasta el 5 de mayo.



7. Enviar el reporte al correo efinancieros@supersolidaria.gov.co